descargo mr

del trigo de la ciudad

cargo del trigo

r es la suma de todo el trigo que se ha
bido como consta de las partidas asseen
ba quatro mill y quatrocientas y ochen
ta y siete fanegas y seis celemines y un
y bnquartillo en la qual suma se co
prehenden las seis fs y bn c y m q
recibieron de subidas de los carros / como a
riba se declara / hagome de bar de
todas las dichas mil m lxxx bn fs y vi
y m y bn q / y montan mi de cargo del q
se pagaron y dan en dinero de las casas y
posadas arriba escriptas con mas las
costas / ocho cientas y setenta mill y
[illegible] y setenta [illegible] / y tengo de
m de cargo y se pagaron los mrs que m
sun [illegible] y setenta mil [illegible]

mil m lxxx bn fs y vi

dm he U dm he n

prosigue descargo de dineros / en los y gastos en el mes

r en. em. de genr de 1557 a. paguea zu g se a mi por por libramiento de la cibdad quarenta y cinco ducados que se pudieron con los aposentos que tiene me dieron la casa de la ayuntamiento a domaça de pago / 1 /

Ud reen

r en. epe de genr este dicho mes paguea por la azoque correo lxxx mrs por y dar y buelta a la corte y estuvida ella atraer la c y el cuyo q se ha quedado en el mes por mandado de la cibdad para aposentar libramiento y cedula / 2 /

n Uc lee bj

r en. vi. de febr de la dicho mes paguea a zu de leon por librami de la cibdad veynte ducados que se dieron a zu de [illegible] correo por [illegible] de un dia para ir a toledo a [illegible] a domaça de [illegible] / 3 /

dm L

r en. xxiii. de febr de la dicho mes diez y nueve de [illegible] xxx. xx lee en. ducados que el salario de la cibdad de la cibdad por la dar a [illegible] sobre el asiento de [illegible] con don [illegible] sobre el [illegible] que [illegible] / 4 /

o/o

en U dr d bm

r en. primero de marzo de dicho mes paguen a la mi por [illegible] de su cuenta por libramiento de la cibdad quatrocientos cinquenta mrs en que se fizo [illegible] de la cibdad de la compra del [illegible] para proveer [illegible] de la cibdad de marzo / 5 /

o/o

mil U

o/a

L U

r de dicho dia de diez y nueve de febr por libramiento de la cibdad mil cinquenta ducados que se pagaron el dicho [illegible] de [illegible] a dia de [illegible] de embiar a domaça de pago / 6 /

xx n U dm bj mes de suma de lo de arriba [illegible]